Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Química por la

Universidad de Córdoba

Universidad/es: Universidad de Córdoba
Centro/s: • Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s: Universidad de Córdoba

Rama de Conocimiento: Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen las siguientes modificaciones:

- -) se ajusta la oferta de plazas de nuevo ingreso a la oferta de plazas efectiva de los últimos años (de 65 a 80) en cumplimiento de la recomendación recogida tanto en el último informe de seguimiento como en el informe de renovación de la acreditación de Título;
- -) se actualiza el enlace al documento que recoge las normas de permanencia (Título IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba);
- -) se actualiza la información relativa al nuevo Portal de Información al Estudiante (PIE), incluyendo alusión a los Planes Anuales de Captación de Estudiantes;
- -) se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión, incluyendo referencia al R.D. 412/2014, sobre procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, al acuerdo anual de la Comisión del Distrito Único de

Andalucía y a la normativa propia de la UCO;

- -) se actualiza la información sobre Apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, incluyendo las acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo;
- -) se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, y se indica el reconocimiento de créditos como un porcentaje (15%);
- -) se modifican los requisitos para matricularse en las asignaturas optativas, pasando de la superación de 60 ECTS de formación básica, y al menos otros 60 obligatorios, a la superación de 60 ECTS de formación básica, y al menos otros 30 obligatorios;
- -) se incorpora el área de Física de la Materia Condensada a las áreas que pueden impartir docencia en la asignatura "Física II";
- -) se modifican los requisitos para matricularse en el Trabajo Fin de Grado (TFG), pasando de ser 180 ECTS a, al menos, 150 ECTS entre básicos y obligatorios;
- -) se elimina el requisito de acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera para poder defender el Trabajo Fin de Grado, y pasa a ser requisito para la obtención del título;
- -) en el apartado "Departamento encargado de organizar la docencia" de la asignatura TFG, se elimina la alusión a los cinco departamentos y áreas concretas que se recogen, y se sustituye por el párrafo "Todos los departamentos y áreas implicados en la docencia del Grado";
- -) se elimina el párrafo relativo a la exención del nivel B1 de una lengua extranjera a los estudiantes que accedan por el cupo de discapacitados acreditando una discapacidad auditiva, que se justifica por la aprobación del Reglamento para la acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado en la UCO, que dispone que para estudiantes con discapacidad, se estudiará, individualmente y previa solicitud, la posibilidad de adaptación de las pruebas de acreditación a las necesidades del estudiante con discapacidad;
- -) se incorpora al plan de estudios una nueva asignatura optativa denominada "Prácticas en Empresa", impartida en el 2º cuatrimestre del 4º curso, configurándose este tipo de actividades como integrantes del plan de estudios, para facilitar su realización al alumnado que lo desee. La asignatura tiene 3 ECTS;
- -) se incorpora un párrafo, tanto en la explicación del plan como en las fichas de las asignaturas, señalando que las "Asignaturas de Intercambio" estarán relacionadas con el

ámbito de estudio que corresponde al título de Graduado/a en Química;

-) se definen a nivel de materia las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación;

-) se actualiza la información sobre el profesorado disponible, distribuido por ámbitos de conocimiento, así como diversa información relativa a la formación del PDI (Plan Plurianual de Formación y planes de Innovación y Mejora Educativa), II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Reglamento para la incorporación e integración de personas con discapacidad y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica;

-) se actualiza la información sobre el PAS disponible, y la relativa a la formación;

-) se actualizan los modelos de convenios de prácticas;

-) se incluye un cronograma de actividades de recogida de información para la medición de los indicadores;

-) se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad con motivo de la reestructuración de la página web de la Universidad de Córdoba;

-) se actualizan la Persona responsable del título, por cambio de Decano/a en relación a la anterior versión de la memoria y el Representante legal, por cambio de Rector.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se justifica la modificación de la oferta de plazas de nuevo ingreso, pasando de 65 a 80, en base a la oferta de plazas efectiva de los últimos años. Se acepta la modificación considerando la planificación de la titulación, el personal académico y los recursos materiales y servicios disponibles. Se acepta la actualización relativa a las normas de permanencia a las que se accede a través de un enlace.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se describe información actualizada relativa al nuevo Portal de Información al Estudiante PIE), incluyendo actividades dirigidas a captación de estudiantes en centros de enseñanza preuniversitarios. Se aprueba la actualización de la información de este apartado relativo al las pruebas de acceso a la universidad. Se acepta la propuesta de completar la información incluyendo información útil para el alumnado como el Plan de Acción Tutorial, el Servicio de

Atención a la Diversidad y nuevas herramientas puestas a disposición para facilitar la búsqueda de empleo a egresados. Se acepta la modificación que se ha efectuado en base a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos regulada en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba (aprobado en Consejo de Gobierno de 19/07/19). En la aplicación, dentro de la tabla de reconocimiento de créditos, se recoge hasta un máximo de 15% de reconocimiento de créditos por haber cursado enseñanzas superiores no universitarias. Se ha incluido la información sobre las enseñanzas de grado superior no universitarias que se pueden reconocer, y su correspondencia con este Grado.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se acepta el aumento de la optatividad, con la oferta de la asignatura Prácticas en Empresa que se describe en la Memoria con su ficha correspondiente (aunque en otro criterio de este informe se hará un comentario sobre los convenios disponibles para su realización).

Se ha incorporado de manera adecuada un párrafo señalando que las asignaturas de intercambio estarán relacionadas con el ámbito de estudio que corresponde al título de Grado en Química.

Se ha incorporado de manera adecuada el área de Física de la Materia Condensada a las áreas que pueden impartir docencia en la asignatura Física II.

Se ha incluido la modificación de los requisitos para matricularse en el TFG pasando de ser 180 créditos a, al menos, 150 créditos entre básicos y obligatorios. El cambio es aceptable al no suponer una modificación sustancial de los requisitos.

Se elimina el requisito de acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera para poder defender el Trabajo Fin de Grado, y pasa a ser requisito para la obtención del Título. También se elimina el requisito de acreditación del nivel B1 de lengua extranjera para defender el TFG y el párrafo relativo a la exención del nivel B1 de lengua extranjera a los estudiantes que accedan por el cupo de discapacitados. Estas modificaciones son adecuadas.

Se modifican los requisitos para matricularse en las asignaturas optativas, pasando de la superación de 60 ECTS de formación básica, y al menos otros 60 obligatorios, a la superación de 60 ECTS de formación básica, y al menos otros 30 obligatorios. El cambio es aceptable al no suponer una modificación sustancial de los requisitos.

En el apartado "Departamento encargado de organizar la docencia" de la asignatura TFG, se consideran todos los departamentos y áreas implicados en la docencia del Grado para homogenizar el tratamiento que se da a esta asignatura en todos los grados impartidos por

el Centro. Este cambio garantiza que haya variedad en la tutela de los TFG.

Se definen de manera adecuada a nivel de materia las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Criterio 6. Personal académico

Se ha introducido en la Memoria la información actualizada del profesorado distribuido por ámbitos de conocimiento, así como la del PAS. La plantilla prevista es adecuada. También se ha introducido información relativa a diversos planes de formación que resultan útiles para ambos colectivos.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Aunque no se menciona en la petición, en este apartado de la Memoria se completa la información relativa a los servicios coordinados por la Unidad Técnica incluyendo Servicio de Prevención y Protección. Se informa positivamente de la introducción de esta nueva información. También se acepta la modificación de introducir un nuevo modelo de convenio de prácticas actualizado, que aparece explicitado en la Memoria.

Se ha aceptado y se valora positivamente la incorporación al plan de estudios de una nueva asignatura optativa denominada "Prácticas en Empresa", de 3 ECTS, impartida en el 2º cuatrimestre del 4º curso (criterio 5). Se ha incorporado un Anexo I con la relación de convenios actuales para la realización de prácticas en cualquier titulación de la UCO, incluidos los del Grado en Química, y un Anexo II con los más frecuentemente utilizados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias. Se ha actualizado la dirección web para incluir los listados correspondientes a los Anexos I y II (ver http://www.uco.es/ciencias/es/practicas-externas) y se ha incluido el enlace web en el que puede consultarse el texto de los convenios: https://www.uco.es/transparencia/convenios/.

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha introducido en la página web de la universidad un cronograma de actividades de recogida de información para la medición de los indicadores, que se encuentra disponible en el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad con motivo de la reestructuración de la página web de la Universidad de Córdoba.

Criterio 11. Personas asociadas a la Solicitud

Se actualizan la Persona responsable del título, por cambio de Decano/a en relación a la anterior versión de la memoria y el Representante legal, por cambio de Rector.

Se realizan las siguientes consideraciones, que no motivan el resultado del informe, pero deberán ser tenidas en cuenta para la mejora de la información del título:

Criterio 10. Calendario de implantación

La Universidad ha mencionado tan solo lo relativo a la inclusión de la asignatura "Prácticas en empresa" como asignatura optativa del Plan de Graduado/Graduada en Biología (se aprobó en Junta de Facultad con fecha 07/11/2017 y, posteriormente, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba con fecha 21/12/2017 y se comenzó a impartir en el curso 2018/19). La inclusión de dicha asignatura en el Plan de Estudios se reflejó en el informe de seguimiento del curso 2018/19 remitido a la DEVA. Con posterioridad se aprobó en Junta de Centro el cambio de la asignatura a una duración de 3 ECTS el 10/12/2019 (aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 19/12/2019). Se prevé implantarla en el curso 2020/21, teniendo en cuenta todas las salvaguardas de los derechos de los estudiantes. Sin embargo, no se hace ninguna mención sobre la implantación/información del resto de modificaciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego